

DECRETO

Expediente nº: 7303/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Ayudas Económicas Derechos Sociales

Asunto del Expediente: APROBACIÓN CONVOCATORIA AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES 2026

La Teniente de Alcalde Delegada de Derechos Sociales/Igualdad y Diversidad,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Informe de la Jefatura de Servicio de la Delegación de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Marbella (con csv 36QFPJCSZ4M3GA5FMD3L5C9MP) de fecha 5 de mayo de 2026 en relación a la ampliación del crédito de la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2026.

Visto que mediante *Decreto número 2026-2243, de fecha 3 de febrero de 2026, se aprobó la Convocatoria para la concesión de las Ayudas Económicas Familiares de los Servicios Sociales Comunitarios de la Ayuntamiento de Marbella para el año 2026*, en la que se establece en el art. 6 que *“El crédito inicial destinado a esta Convocatoria, en el ejercicio 2026, asciende a 30.000,00 €, el cual podrá ser modificado, a lo largo del ejercicio presupuestario, en el supuesto de que circunstancias sociales, humanitarias, económicas o de interés público aconsejen el incremento del mismo; siempre que exista crédito suficiente y adecuado.”*

Visto que existe crédito suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella para el ejercicio 2026 en la aplicación presupuestaria 4050 2311 48912 “Ayudas económicas familiares”. Habiéndose emitido, con fecha 29/04/2026, documento RC nº 220260006845, por importe de 62.777,00 €, para hacer frente a la ampliación del crédito de la convocatoria de Ayudas Económicas Familiares.

Considerando que es preceptivo someter a fiscalización previa el presente acto de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando que la regulación vigente en materia de Ayudas Económicas Familiares está constituida por la Orden de 6 de noviembre de 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las Ayudas Económicas Familiares en cooperación con las entidades locales, (BOJA nº215 de 9 de noviembre de 2023), que las define “como prestación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía”, financiándose a través del sistema de transferencias.

DECRETO
Número: 2026-11176
Fecha: 08/05/2026

Cód. Validación: 4NF9T6LJ9XTHHGNH355ENYXXK
Verificación: <https://marbella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Considerando que el artículo 8 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica en parte la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en relación a las Competencias propias de los Municipios, establece en su artículo 8 que *“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: [...]”*

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.”

Considerando que las Ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los menores a su cargo cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello y van dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así las situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias. Haciéndose necesario la ampliación del crédito inicial destinado a la misma.

Considerando que se trata de financiación de carácter afectado ya que según la *Orden de 20 de marzo de 2026, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2026* publicada en BOJA n.º 58 de 25 de marzo de 2026, se dispone *“Ordenar para el ejercicio 2026 la distribución de los créditos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios andaluces con población superior a veinte mil habitantes y las transferencias a los mismos, con cargo al crédito presupuestario del Servicio 01 y conforme se establece en el anexo, en virtud de lo dispuesto en el citado Decreto 203/2002, de 16 de julio, y en la Orden de 6 de noviembre de 2023, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las entidades locales”* y se asigna al Ayuntamiento de Marbella la cantidad de 62.777,00 €.

En la contabilidad municipal se ha generado un documento contable CI 120260000548 por importe de 62.777,00 €.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/12382 de 5 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de mayo de 2026.

Por todo ello, en virtud de las competencias que le han sido conferidas, mediante delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia, mediante Decreto nº 2023/10340 de 17 de junio de 2023, Ha dispuesto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

DECRETO
Número: 2026-11176 Fecha: 08/05/2026

Cód. Validación: 4NF9TgI9XTHHGNH355ENYXKX
Verificación: <https://marbella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



PRIMERO.- Modificar la convocatoria actualmente en vigor en cuanto a la determinación del crédito destinado inicialmente a la misma; quedando el art. 6 redactado con el siguiente tenor: *“El crédito destinado a esta Convocatoria, en el ejercicio 2026, asciende a 92.777,00 €”*.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto de sesenta y dos mil setecientos setenta y siete euros (62.777,00 €) destinados a la ampliación del crédito asignado a la Convocatoria aprobada por Decreto número 2026-2243, de fecha 3 de febrero de 2026 , para la concesión de Ayudas Económicas Familiares de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Marbella 2026 a financiar con cargo a la aplicación 4050 2311 48912 “Ayudas económicas familiares” de los Presupuestos del Ayuntamiento de Marbella para el 2026.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución que se adopte al Órgano de Gestión Presupuestaría, a la Intervención General, al objeto de que se lleven a cabo todas aquellas actuaciones necesarias para el cumplimiento de la misma.

En Marbella a fecha y hora indicadas a pie de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-11176 Fecha: 08/05/2026

Cód. Validación: 4NF9TgJ9XTHHGNH355ENYXXK
Verificación: <https://marbella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

